

abiente de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oódigo Oivil.—Artículo 1.6 Las leyes obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se el enderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la leye i la «Ganeta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1 35 L.-Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gebernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se

Garrar E

servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Fuera, por razón de franqueo, trimostre A los Ayuntamientos, un semestre.

18 >

En la capital, un mes. pago adelantado. 5 pts. De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50 0.40 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. señor Ministro de Estado, dice à esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el dia de hoy la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha descansado durante toda la noche. La localización faringea ha mejorado notablemente. Se ha presentado una erupción escarlatinosa, generalizada, de evolución normal. Temperatura 37° 5' por la mañana y 37° 8' por la noche.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado à mi vez á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde à V. E. muches años. San Sebastián, 4 de Octubre de 1918.—E. Dato.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Euturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» num. 278 de 5 Obre.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que con las balas de algodon existentes en Barcelona, más las que se hallen en camino y las que están dispuestas para su embarque en los Estados Unidos, hay suficiente para el consumo de España durante e! presente año,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Comité oficial algodonero, se ha servido disponer que desde esta fecha se Permita el trabajo cuatro días de ca-

hilados de algodón de España.

var los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1918.—J. Ventosa.—Sr. Presidente del Comité oficial algodonero, Barcelona.

(«Gaceta» núm. 277 de 4 Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Examinados los modelos de permisos para conducir vehículos con motor mecánico que determina el mulados por el Real Automóvil Club de España correspondiendo á la invitación de la Dirección General de Obras Públicas, ofreciendo á la vez remitir gratuitamente un l ejemplar de dichos modelos á todas las Jefaturas de Obras Públicas:

Considerando:

1.º Que todos los asuntos referentes à la circulación de vehículos con tracción mecánica deben ser resueltos p r el Gobernador mediante propuesta de la Jefatura de Obras Públicas en nota firmada por el Ingeniero Jefe.

2.º Que la misión del Ingeniero encargado del examen termina con la remisión al Gobernador civil del documento en que declare haber ; ra y cuarta categoría. verificado dicho examen, y su propuesta razonada sobre concesión ó genia, S. A. R. el Principe de As- denegación del permiso dadas las condiciones y conocimientos del interesado, sobre la cual ha de informar y hacer su propuesta el Ingeniero Jefe y resolver el Gobernador con el expediente à la vista.

> 3.º Que en parte alguna se habla de certificación de capacidad ó competencia, sino de permiso para conducir,

> S. M. el Rey (q. D g.) ha tenido á

bien disponer:

1.º Dar gracias al Real Automóvil Club de España por su propuesta de modelos hecha á invitación de la Dirección General de Obras Públicas y su oferta, que se acepta, de remitir gratis un ejemplar de cada uno de los modelos á todas las Jefaturas al capitalo 14, artículo único, conde Obras Públicas y al Negociado de Estadística de esta Dirección General.

2.º Aprobar la redacción, forma, dimensiones y tipo de papel de los modelos designados con los números, 1 y 2 para les vehícules de primera y segunda categoría, y el mo-

da semana en todas las fábricas de y delo A para los de tercera y cuarta y dido á cada una de las Jefaturas de categoria, con las siguientes modi ficaciones en su redacción:

> α) A la izquierda, donde dice «Número del cer ificado», se dirá «Número del permiso».

b) En la «Nota», en vez de «Este i certificado permitea, se dirá: «Este permiso autoriza».

c) En la primer flinne, en vez de «Certificado de aptitud para conducir», se dirá: «Permiso para conducir».

d) Antes de la inicial D para el nombramiento del Ingeniero, se dejurá hueco suficiente para que conste la clase (Mecánico, Industrial, de Caminos, etc.)

e) A continuación, en vez de «Expide la presente certificación, que permite al interesado conducir articulo 5° del Reglamento de cir- I vehiculos de esta categoria», se diculación de 23 de Julio 1918, for tra: «Expido el prése tempermiso al interesado para conducir vehiculos de esta categoria».

f) En la antefirma «El Ingeniero», se añadirá: «Jefe de Obras Públicasumnow se oldeng leb enimal

g) Las inscripciones por hechos merecedores de premio ó castigo. sólo podrán ponerse por los Gobernadores ó Autoridades para ello especialmente autorizadas, previo expediente y bajo su firma. A este fin se añadirán otras le jas intermedias à los permisos de conducción analogamente à como las tienen los de circulación.

h) Además de lo expuesto en los modelos A se hará constar que sirven para motor mecánico de terce-

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1918 - El Director general, L. Barcala. -S-nor Presi- anos de edad, natural de Madrid. dente del Rezl Automóvil Club de España, Gobernadores civiles é Ingenieros Jefes de Obras Públicas de 1 celona). todas las provincias.

CONSERVACION Y REPARACION

greens in organia thus / en norme

El Excmo, señor Ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo que sigue: ...marazal/ e zael) et en

«Ilmo. Sr.: Distribuido entre las distintas Jefaturas de Obras públicas los créditos correspondientes cepto 3.º del presupuesto vigente, y siendo conveniente reforzar lo concedido á algunas de ellas á causa de los desperfectos producidos por recientes tormentas é inundaciones, diominations and the prompted

S. M. el Rey (q D. g.) ha tenido á! bien disponer que el crédito conce- l' Amposta.

Obras públicas por Real orden de 4 de Enero último con cargo al capitulo 14, articulo único, concepto 3.° del presupuesto vigente, se considere reducido en 4 por 100, rebajándosa el importe de esta reducción en el libramiento correspodiente al cuarto trimestre, quedando esa Dirección general autorizada para repartir 253.431 pesetas que por dicha reducción quedan disponibles, en la forma que estime más conveniente para atender à la mejor conservación de las carreteras del Es-

Lo que de Real orden comunico á V. I, para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1918. =El Director general, L. Barcala. -Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio. Señor Jefe del Negociado de Contabilidad.—Señores Ingénieros Jefes de Obras Públicas de todas las provincias. Willelb size as siel Great the

(«Gaceta» núm. 276 de 3 Obre.) A Consultation of the second s

MINISTERIC DE ESTADO

Subsecretaria.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul de España en Ei Havre, participa à este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Agustina Rocias de Barot, de 45 años de edad, natural de Vendreli (Tarragona).

Cándido Menéndez Robles, de 26

Antonio Manau Abad, de 27 años de edad, natural de Sabadell (Bar-

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.-E! Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa à este Ministerio el fallecimiento de los súbaitos españoles:

Clemente Obés Carreras, natural de Guidaña (Orense), de 24 años.

Benito Peña Sáez, hijo de Adrián y Rosa, natural de Gallarta (Vizcaya) - nere need unique fine angel

Carmen Tuñas, soltera, de 18 años, natural de Campo Longo, provincia de Lugo.

Madrid, 25 de Septiembre de 1918. - El Subsecretario, Marqués de Número 2.071.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Prisiones.

Autorizada esta Dirección general por Real decreto de 28 de Agosto próximo pasado para contratar, mediante subasta pública, por tiempo de tres años, el suministro de viveres para los reclusos en la Prisión central de Cartagena y su enfermeria, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del dia 7 del corrient: mes hasta la misma hora del dia 26 del mismo mes de Octubre pueden, los que quieran tomar parte en la subasta, presentar proposiciones en las Secretarias de las Juntas de disciplina de las prisiones que radican en capital de provincia y en la de la localidad, en que ha de efectuarse el servicio, asi como también en el Negociado de alimentación de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 31 del presente mes de Octubre, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición, que se insertan en la «Gaceta de Madrid».

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada
Prisión tiene en la actualidad, aproximadamente 989 reclusos, y que el
suministro deberá dar principio
dentro de los quince días siguientes al en que se firme la correspondiente escritura de contrato.

Madrid 3 de Octubre de 1918.-El Director general, E. Ortega Gasset.

Segunda sección.

GUBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.043.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.522.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Valdivia Ruiz, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan diez y nueve pertenencias para la mina denominada Cartagena, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Barranco de Leiva, ó bien Los Morales, Fuente de Meca ó Rambla del Mosquito, diputación de Leiva; lindando por Norte con terreno franco; por Este registro «La Unión» y «Autonio y Lola»; por Sur «Antonio y Lolan y «Maria», y Oeste «San José»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bejo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «Antonio y Lola» núm. 19.186; y desde él con relación al Norte magnético se medirán al E. 100 metros y se fijará la 1ª estaca; 1ª á 2ª N. 200; 2.ª á 3 ° 0 400; 3. ° á 4. ° S. 400; 4. ° á 5. ° E. 300, y 5.ª á punto de partida N. 200 metros. Comprende esta designacion 14 pertenencias à que han sido reducidas las solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Septiembre de 1918. —José Carbonell. Número 2.019.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

attimed to my clear partie Comitte

objected by the service

as adval also besch our ismognis

erosbantholique njudgel is silmos

CUARTO CONCURSO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES ECONÓMICOS

RELACION de las proposiciones provisionalmente clasificadas como admisibles.

Nombre del camino.	Entidad peticionaria.	Baja total ofrecida.	Baja media por kilómetr
	N 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Pesetas.	Pesetas.
Camino de Ceutí à enlazar con el de Lorqui à su estación con un puente económico sobre el río Segura sitio		5.111'78	3.066'27
denominado Soto de los Mimbres, términos de Ceutí y Lorqui.		in abtoile and lines, is Literated and the teat of Literated and the	
Camino del Pueblo de la Cuesta de Gos á la carretera de Caravaca á Aguilas.	Asociación de propietarios de Tebar.	3.767'40	313′95
			KA TEMAT
Camino de Espinardo á la carretera de Alcantarilla á la fábrica de la Pólvora por Guadalupe, la Ñora y Javali Viejo.	Espinardo.	2. 一方ははは間間 対し	252'52
Camino do S. Dodro dol Dinato - al	esta ort tive stiller ta tiller istandis Turkense	the common of a large A face	Enclisa omoviliti Materia de esta de c
Camino de S. Pedro del Pinatar al em- barcadero de Lo Pagana.	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	614'25	227.50
Camino del kilómetro 12 del camino de Aguilas á la Cuesta de Gos al pue- blo de Ramonete.	A yuntamiento de Aguilas.	2.265'53	188'79
			olugis ul vod sog
Camino de la carretera de Albacete á Cartagena por la espalda de la esta- ción del ferrocarril de Murcia á la del Palmar á Beniaján en el pueblo	Santo Angel.	n -neart obsett.	186'20
de Santo Angel. Camino del pueblo de Nonduermas de Murcia partiendo de la carretera de dicha ciudad à Granada pasando por la Puebla del Soto à la carretera de	Asociación de propietarios de Nonduermas.	558.60	186'20
la Fábrica de la Pólvora.		inu A abaleoni	entiusianen ektoa oli neoro luoristi.
Camino de Algezares á Murcia.	Asociación de propietarios de Algezares.	735'00	175'00
lamino de la carretera del Puente Nuevo à Balsicas frente à Casa Blan- ca al Pueblo de Zeneta.	Asociación de propietarios de Zeneta	343°00	471.50
Barron La Stad . Z . V & aqualitan se . 2 Barron La Stad . Z . V & aqualitan se . 2		la victoria bu: riucipe de As-	odenisitelekka 1 ja 1944 2 sko
lamino de Bullas á la Copa.	Ayuntamiento de Bullas.	600°00 and	150 °0 0 al 10
amino del Embarcadero de lo Pagán al pueblo del Miradòr.	Asociación de propietarios del Mirador.	771'58	113:70
amino de Venta Alegre al caserío de Canful.	Ayuntamiento de Albudeite.	434.26	69 ¹ 48
amino del barrio del Rollo de Pliego al camino de Alcantarilla à la carre- ra de Cieza á Mazarrón.	Ayuntamiento de Pliego.	374'85	22'9 9
amino de Cieza á Calasparra empal-	HOS SILL STORES A THE ATMASS OF P	nd oup as labour	satideal material anotemut 0'00 anggang anggan

Murcia 29 de Septiembre de 1918.-El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Compate Sulting Mouse of Strain Strain Strain

ement a separation or the period of the

是自己的社会和中国的工作的对象。

SA SAMANGAS THE SUMMERS AND

RELACION de las proposiciones provisionalmente clasificadas como inadmisibles.

12 (1) Till - Is nor - in the colonies and a fam.	N 1935 W 194		
Nombre del camino	Entidad peticionaria.	Baja total ofrecida.	Baja media por kilómetro
		Pesetas.	Pesetas.
Service of the state of the service		an gran (d.	dia no magniores
camino de Pacheco á Pozo Estrecho enlazando en la carretera del Albu- jón al Rincón de San Ginés. (1)	Asociación de propietarios de caserios diseminados Pa- checo.	1 402'50	255'00
			004/50
Nuevo à Balsicas à la del Puente Beniaján en el pueblo de Beniaján con un puente sobre el Reguerón. (2)	Beniaján.	793'80	661'50
			7 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
amino de Pacheco á la carretera de Fuente-Alamo de Murcia á Cartage- na pasando por Gimenado y Lobo- sillo. (3)	Gimenado.	4.080'00	240'00
	mal of days to the male of the		Late and the state of the state
lamino de Pacheco á la carretera de Albacete á Cartagena pasando por la Palma y los Barreros. (4)		2.218'50	153 ʻ 00
lamino de Pacheco á la carretera de Albacete á Cartagena por Hortichue- la, Roldán y los Martinez del Puer-	Campana.	2.167'50	127'50
to, (5)	entrality of the control of the cont		
Camino de Pacheco á la carretera de La Unión á San Javier pasando por la Puebla y el Algar. (6)		1.215'00	90.00
Camino de San Javier al camino de Pacheco á los Alcázares. (7)	Ayuntamiento de San Javier.	360'00	42 '90

of the little and the second of the OBSERVACIONES:

(1) Se desecha esta proposición por que no está de acuerdo la contribución que figura en la certificación de la Alcaldia con la declarada en la proposición. El tanto por ciento que se consigna no es al que corresponde con arreglo à la Tabla. No se acompaña acta con la aprobación de los datos.

Además conceptúa esta Jefatura que el titulo que toma la Asociación formada no es al que se refiere la ley. (2) Se desecha este camino por no reunir las condiciones que se prescriben en este concurso, estando servi-

BELLEVICE ROLL OF BOTHERS

do el pueblo de Baniajan por una carretera. (3) Se desecha esta proposición por que no está de acuerdo la contribución que figura en la certificación de la Alcaldia con la declarada en la proposición. El tanto por ciento que se consigna no es el que corresponde con arreglo a la Tabla. No se acompaña acta con la aprobación de los datos.

(4) Se desecha esta proposición por que no está de acuerdo la contribución que figura en la certifica ción de Ayuntamiento con la declarada en la proposición. Falta acta de la sesión en que conste el acuerdo de la Corporación de acudir al concurso, así como también la de la sesión en que se aprueban los datos. El tanto por ciento que se consigna no es el que corresponde con arreglo à la Tabla.

(5) Se desecha esta proposición por que no está de acuerdo la contribución que figura en la certificación del la Alcaldia con la declaración en la proposición. El tanto por ciento que se consigna no es el que corresponde

con arreglo á la Tabla. No se acompaña acta con la aprobación de los datos.

Además; la Asociación de propietarios constituída no es la misma que la que suscribe la proposión. (6) Se desecha esta proposición por que no está de acuerdo la contribución que figura en la certificación de la Alcaldia con la declarada en la proposición. El tanto por ciento que se consigna no es el que corresponde con arreglo à la Tabla. No se acompaña acta con la aprobación de los datos.

Además esta Asociación no puede pedir el camino porque ya tiene solicitado otro en este Concurso. (7) Se desecha esta proposición por que falta certificación del Ayuntamiento con la contribución y certifica-

ción del acuerdo de dicho Municipio para acudir al Concurso.

Murcia 28 de Septiembre de 1918.-El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Cuarta sección.

Número 2.059.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Elegation de susua appoint activa el se

Don Eduardo Romero Machacon, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

derse al arriendo de una casa que reuna condiciones para alojamiento del personal de Caballería de esta Comandancia en el pueblo de Algar, con local apropiado para cuadra y dependencias inheren'es a la misma para doce caballos por el alquiler anual de trescientas cua-

renta y ocho pesetas, se hace pú. de tres años prorrogables por la tá blico por el presente à fin de que cita de año en año por otros tres. los propietarios de edificios en el expresado pueblo ó sus apoderados legalmente que lo deseeu, puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en el cuartel de Caballeria en el barrio de San Antón (Cartagena) Roldán número dos, residencia del Hago saber: Que debiendo proce- Capitán de la Compañía, en la inteligencia que se aceptará la que reuna condiciones más ventajesas, desechándose las demás y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende, los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual, será por un plazo

standard - Olderstading All De A

es file tellare and about alt is

Cartagena 1.º de Octubre de 1918. -Eduardo Romero.

Quinta sección.

Número 1.059.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª— Término municipal de Pacheco. - Contribución rústica. - Primer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contri- I tecimiento de la población,

bución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a, continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta losente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en al segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo. Republicación de coloque

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

José García, 2'07 pesetas. Tomás Gorcía, 2'28. Mariano Huertas, 2'81. José Inglés, 1'56. Blas Ingles, 1'56. Alfonso Martinez, 1'85. Gines Moncada, 1'67. Rosalia Martinez, 1'67. Policarpe Moral, 2'07. Mateo Pedreño, 2'56.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lodispuesto en el art. 142 de la lustrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918. - El Agente, Vicente Mas.

Sexta sección.

Número 1.680.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Febrero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde accidental D. José Maria de Arce.

Se procedió al sorteo por secciones, à fin de designar los diez y ocho asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipa! en e! presente año.

Ordinaria del día 4.

Preside el Sr. de Arce Pérez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos en el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último.

Aprobar varias cuentas y pagos. Que pase à estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta formulada por la de subsistencias para la adquisición de determinados articu. los de consumo con destino al abas.

Que el Sr Alcalde solicite de la Compania de Ferrocarriles la construcción de un puente ó paso inferiorjante al kilómetro 410, ofreciendo los terrenos que para ello sean poseedor.

Nombrar auxiliar interino de la Secretaria á D. Andrés Ros Roca.

Que el Sr. Alcalde haga las gestiones neces irias para conseguir la aperturi del camino que pone en comunicación el de la Fuente con el de la estación férrea.

Autorizar al Sr. Alcalde para llevará cabo la reparación de la pared del huerto que posee D. José Morote lindante con el camino de Calasparra.

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Sánchez Balp precios de trigos.

Supletoria del dia 13.

Preside el Sr. de Arce Pérez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar va ias cuentas y pagos. Señalar el tipo regulador del jornal de un bracero en esta localidad en 2°25 pesetas, à los efectos de quintas.

Nombrar para reconocimiento en el juicio de excepciones à los mozos del presente reemplazo y revisiones anteriores, à los Médicos titulares D. Eduardo Talavera García y Don Mariano Camacho Carrasco y como sustitutos para el caso de enfermedad 6 incompatibilidad a D. Julian Pérez Cano y á D. José Templado Martinez.

Nombrar para las operaciones de talla de diches mozos al Sargento licenciado del Ejército D. Adolfo

Caballero Marin. El aprovechamiento de los monles de este pueb o afectos à la División Hidrológico forestal del Segura durante el año forestal de 1918 à 19.

Nombrar auxiliar interino de es ta Secretaria a D. Joaquin Perona Padille. of find A ob 88 ob no count

Ouedar enterado de la Real orden recaida con fecha 3 de Di iembre último, resolviendo favorablemente para este Ayuntamiento el recurso entablado por el mismo contra la aprobación del registro minero número 19.105 de la mina «San Antonio de Pádua», de este término, y consignar un voto de gracias para el Ingeniero Sr. Templado por tan favorable resolución.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, desestimando la instancia presentada por D. Luis Lechuga en el sentido de no suspender este Ayuntamiento los trabajos de alumbramiento de aguas en la sierra de Ascoy, y autorizar à dicho señor para que levante las tuberías y demás material de su propiedad que tiene instalados.

Nombrar Administrador de con sumos à D. Rafael Marin Lucas.

Que pase à estudio é informe de la Comisión de Hacienda la propuesta de gratificación à dicho Administrador.

Que el Sr. Alcalde invite por medio de bando à los labradores de este pueblo que deseen adquirir trigo tremerino y que una vez reconocidas las peticiones haga aquel el oportuno pedido.

Que el Sr. Salmeron se encargue de lincer un presupuesto aproximado de las obras de reparación que sean necesarias en el M tadero.

Autorizar al Sr. Alcalde para habilitar de nuevo el abrevadero del camino de Calasparra y colocar unos postes junto al cauce de derivación de aguas del Segura.

Formular el plan de aprovechamiento de los montes de la Hacienda durante el año forestal de 1918 á 1919.

Supletoria del dia 20.

Preside el Sr. Arce Pérez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y pa-

Designar al Concejal D. Pascual Piñera Pérez, para que represente al Ayuntamiento en el Jurado de la comunidad de Labradores de estef pueblo.

Que pase con carácter urgente á estudio de la Comisión de Hacienda el pago de los ocho vagones de trigo comprados por el Ayuntamiento para el abastecimiento del pueblo.

Extraordinaria del dia 22.

Preside el Sr. de Arce Pérez. Se discutió y examinó el dictamen de la Comisión de Hacienda á

que se refiere el último acuerdo de la sesión anterior.

Supletoria del día 27.

Preside el Sr. de Arce Pérez. Se acordo:

Aprobar las actas de las anteriores y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y prgos. Después de dedicar todos los senores Concejales sentides manifestaciones à la muerte del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Pérez Martinez ocurrida en este dia, el Ayuntamiento tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Costear unos solemnes funerales por el eterno descanso del finado s-ñor.

2.º Colocar una lápida con expresiva dedicatoria al mismo en el Salón de Actos de la planta principal de esta Casa Consistorial.

3.º Dedicar á dicho señor una calle ó plaza que en su dia designará el Ayuntamiento.

Erigirle igualmente una estátua en uno de los sitios más amplios del ensanche de la población, costeada por suscripción popular que encabezará el Ayuntamiento con la cantidad que este acuerde en momento oportuno.

5.º Auforizar a Sr. Alcalde para llevar à cabo dichos acuerdos.

6.º Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y visitar à la familia del fin do para significarle el pésame de este Ayuntamiento y notificarle los acuerdos precedentescentioner at no arnet

Acto seguido se levantó la sesión en señal de duelo.

Cieza 28 de Febrero de 1918,-El Secretario, Joaquin Garcia Gonzálezageerion den de es en englanon

Sesión supletoria del día 6 de Mar-Correzo de 1918us orto obsid

Enla de este dia se dió cuenta al Ayuntamiento dei precedente extracto y ballandolo conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial .- E. Secretario, Juaquin Garcia González .- V.º B.º: José Maria de Arce smon objacos

Octava seccion

Número 2.069. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Juan de esta capital y Decano de los de la misma, y Presidente de la Jun a que previene el Real decreto d 29 de Mayo de 1911, sobre expulgo de papeles de este archivo judicial. notidate rog overstant and

Hage saber: Que los expedientes

declarados inútiles en la Junta ce- brada el dia veintinueve de Agosio lebrada en trece de Junio último y aprobado por la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia de Albacete en sesión de nueve del actual, son las signientes:

Ejecutoria de la causa núm. 191 de 1871, sobre lesiones contra José Sánchez.

Causa núm. 145 de 1871, sobre suicidio.

Idem núm. 141 de idem, sobre robo.

desobediencia contra Juan José Martinez Méndez y ot o.

Idem núm. 133 de idem, sobe homicidio contra D. José Castillo Barbero y otros.

Una pieza separada de la misma causa anterior.

Causa núm. 129 de 1871, sobre falsificación.

Idem núm. 125 de idem, sobre lesiones á Juan Antonio Guerrero.

Idem núm. 117 : i i i i em, sobre rapto contra Josefa Diego.

Idem núm. 109 d idem, sobre hurto contra Domingo González. Idem núm. 101 de idem, sobre

hurto. Idem núm. 79 de idem, sobre

hurto? bre quielgong ab reidelder Al Idem núm. 81 de idem, sobre ho-

micidio y otros delitos contra Juan Teller Zaragoza y otros.

Idem núm. 77 de idem sobre disparo y lesiones contra José Antonio Soler y otros.

Idem núm. 73 de idem, por disparo y lesiones contra Antonio López Ortega.

Idem núm. 68 de idem, sobre disparo y lesiones contra Juan Salvador Timuteo y otro.

liem núm 65 de idem, sobre rapto contra José Campillo y otro.

Ejecutoria de la causa núm. 44 de idem sobre lesiones costra Juan Diego Muñoz Lucas.

Idem de la núm 41 de idem, sobre lesiones contra Domingo Gon-zález.

Causa núm: 53 de idem, sobre muerte de Antonio Albaladejo. Idem núm. 57 de idem, sobre lesiones contra Fulgencio Vera y

otros. ldem núm. 37 de idem, sobre tentativa de allanamiento de morada contra Pedro José Zapata y otros. ldem núm: 9 de idem, sobre sedi-

ción contra Pedro Lóp z y otros. Idem núm. 8 de idem, sobre disparo y lesiones contra Juan José

Martinez Arriete y otros. Idem num. 4 de idem, sobre lesiones contra Miguel González y otros.

Y con el fin de que tenga lugar lo dispuesto en el articulo 13 del citado Real decreto, se anuncia en el Boletín Oscial de esta provincia, para que los interesados en los aludicos asuntos, ó sus herederos, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación del presente en dicho periódico oficial, puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de la Excma. Audiencia del Territorie.

Dado en Murcia à primero d'Octubre de mil novecientos diez y ocho.-A. Ortega y Soler.-El Sacretario, P. H., José Martinez.

el Budella Chemical de la provide no singliad Número, 2,027. 10, 115 . Bid

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE ALCANTARILLA

desechandose las demas y stando de

Don Pedro Legaz Pérez, Presidente de la Junta municipal del Censo ele tora! de esta villa de Alcantarilla.

Certifico: Que en la sesión cele-

último para el nombramiento de Presidentes y Suplentes de las Mesas electoreles que han de entender en cuantas elecciones de Diputados à Cortes, Diputados provinciales y de Concejales pueden ocurrir en este término municipal durante el próximo bienio, han resultado elegidos los señores que à continuación se expresan:

Distrito de la Iglesia. - Sección 1.ª

Idem núm. 137 de idem, sobre D. José Jover Sánchez, Presidente. Francisco García Izquierdo, Suplente: who man at 90 onimen Sección 2.4 DEL BIRDO

D. Mariano Soler Barcelo, Presidente. Rodrigo Menchón Cárceles, Su-

1871, sobre plente. Distrito de San Roque .- Sección 1.

D. Francisco Pérez Garcia, Presidente.

Juan a vilés Munue: a, Suplents.

IQ ODITERED Sección 2 . DESDECIA

a Palma vios Barreros. 14: D. Juan Antonio Martinez Carmona, Presidente.

Martin Castaño Martinez, Su. is plente, suspetus) a stocedia

Alcantarilla 23 Septiembre 1918. -- Pedro Legar .- P. S. M., Pajaron.

commo de Pacheco a la currelera charges Anuncios ...on U all - (0) . Tagle is y siden 9 will

REAL ORNEN

Camino de San Javier al camino DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los romatantes de las subastas para suministros de todas clases 7 ejecucion de servicios, a presentación del recibo que justifique el pago de inse ción de los anuncios en les periódicos en al dos albiables al moon sa of laids Talls olgans doo.

À LOS ALGALDES Y CONTADORES

Ademas, la Asociación de propie

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Muruis 28 de Septianabre de 1 Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias ia cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gas ceta», Boletines de las provincia, y demás publicaciones oliciales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritoric. a la misma para dece capallos po

gun antuniospat ch laure achuple 12. MURCIA-imp. de juan Hernandez.